



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos del seis de mayo de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **RAP-88/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por **Lic. Andrés Pérez Howlet**, en su carácter de representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, en contra de la resolución de la Asamblea Municipal de Manuel Benavides del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, en relación con la solicitudes de registro de candidatas y candidatos al cargo de sindicaturas por el Partido de la Revolución Democrática, identificado con el numero **IEE/AM042/033/2021**, se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua, a seis de mayo de dos mil veintiuno.

Vista la documentación descrita en la constancia del cuatro de mayo, así como la cuenta que se da sobre la misma, emitida por el Secretario General de este Tribunal, por medio de la cual se hace constar la recepción de un oficio, con anexos, signado por el Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral, que se desprende obra identificado con la clave IEE-SE-787/2021, mediante el cual, acude ante este Tribunal para desahogar los requerimientos que le fueran formulados mediante acuerdo de fecha tres de mayo, exhibiendo copia certificada de:

- a) *La Constancia de Mayoría y Validez otorgada a Eduardo Hernández Galindo en calidad de Síndico propietario de la elección para la Sindicatura del Ayuntamiento de Manuel Benavides en el Proceso Electoral Local 2017-2018;*
- b) *Del Diario de Debates de la Primera Sesión Especial de Registro de Candidatos de la Asamblea Municipal de Manuel Benavides Proceso Electoral 2020-2021;*
- c) *De la resolución de clave IEE/AM042/033/2021, por la que se aprobaron las solicitudes de registro de candidatas y candidatos al cargo de Sindicatura del Ayuntamiento de Manuel Benavides, así como de la cédula de notificación por estrados de la determinación en mención; y*
- d) *Constancia de la notificación realizada vía correo electrónico a la Asamblea Municipal.*

Descrito lo anterior; se:

ACUERDA:

1. RECEPCIÓN. *Se tiene por recibida la documentación de la que se da cuenta, misma que se ordena se agregue a los autos del expediente en que se actúa.*

2. DESAHOGO DE LOS REQUERIMIENTOS FORMULADOS.

Toda vez que se dieron cabal cumplimiento a los requerimientos vertidos en auto de fecha tres de mayo, se tiene a la autoridad responsable dando cumplimiento a los mismos, con las copias certificadas que exhibe.

3. CIERRE DE INSTRUCCIÓN. *En vista de que no existe diligencia alguna por desahogar, ni requerimiento por formular, y dado que el expediente en que se actúa se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la etapa de instrucción, y se dejan en estado de resolución los autos.*



4. CIRCULACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN. *Remítase a la Secretaría General de este Tribunal, el proyecto de resolución elaborado en el presente asunto, así como el expediente, para los efectos legales que haya lugar; asimismo, se le ordena entregar copia del proyecto de resolución a la Magistrada y los Magistrados que integran el Pleno de este órgano jurisdiccional para su estudio, con excepción de quién realiza la propuesta.*

5. CONVOCATORIA A SESIÓN. *Se solicita al Magistrado Presidente convoque al Pleno a sesión pública para la resolución del juicio en que se actúa.*

NOTIFÍQUESE, en términos de ley.

*Así lo acordó y firma el Magistrado, **Hugo Molina Martínez**, ante el Secretario General de Acuerdos, **Arturo Muñoz Aguirre**, quien da fe. **DOY FE.***

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General